



Para despachos de efecto quatro rs.

SELLO QUINTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Elecciones para Alcaldes de esta Puebla de Nerja, y proximo Año 1793. Veinte y cinco dias antes de los 20 de Mayo de 1793. D. Pedro Melero y D. Antonio Santiago Alcaldes de esta Dn. Ciudad.

Mandado requerido con despacho de Vexedos de la Ciudad de Melero, a efecto de que se hagan las proposiciones para Alcaldes de esta Dn. Ciudad, y diez años, y que se ejecuten con la formalidad devida, y a certum hora, en el dia primero de Mayo de 1793, por la feria de, y en el que estarian todos los señores, Mandaron reformar edicto haciendolo asi saber, a todo este fin, el que se hizo, en el hito a certum hora para que llegue a noticia de todos, y concurren en el hito dia, a dar sus votos, y proponer personas beneméritas, q. exerceran los empleos, en el expresado diez años, en conform. de lo que se tiene en esta Dn. Ciudad en virtud de Real Cedula de S. M. y S. de la Real Chancilleria de la Ciudad de Granada, y por este su auto asi lo proveyeron y firmaron.

Pedro Melero Antonio Santiago Rafael de Guzman

1793



Ormar  
Edicto  
en Nerxa en el ante Tho. de... mes... yano...  
Escrivano primo edicto y... se manda por lo  
ant... y lo p... en el libro acortum brado  
de...

Tuvieron

Carilda

En los Pueblos de Nerxa a primeros dias del mes  
de... En el... noventa y tres... Estando en  
una casa situada en las Casas...  
esta... de... de... sus...  
Dn Pedro Melero... Ant. Santiago alca...  
Christoval... Ant. Gonz. Diput. El Com.  
(en la q. no hay... por lo que los...  
componer... con... no  
a efecto de... por este...  
y... Beneméritos, q. en...  
ran los... de... Nerxa  
y... y... y...  
dese tocado la Campana...  
sub... de... principio a las  
expresadas... Recibiendo los...  
de... en la forma acortum  
brada y man... Sig...

Juan... Miq. Bueno... p. alc. a...  
Galvez, Antonio... Jph. Garcia, y...  
Juan... p. alc. a...  
J. Ferrales,



Atanacio Plano, Vir. Munoz y Ant. Garcia  
Rafael Santiago propuro p. alc. a D. Jph. El Galbes,  
D. Jph. Lopez, Mig. Garcia, y Vir. Gutierrez  
Ant. Plano propuro p. alc. a Vir. Gutierrez, Blas  
Moreno, Ant. Texeto, y a Vir. Texedo

Diego Garcia propuro p. alc. a D. Jph. Lopez Mig. Gar-  
cia, Blas Moreno, y a Ant. Texeto

Fran. Marco Lanza a Jph. Garcia, Jph. El Galbes, Mig.  
Gutierrez, y a Vir. Gonz.

D. Fran. Guexara propuro p. alc. a Jph. El Galbes, D.  
Jph. Lopez, Vir. Gutierrez, y a Vir. Gonz.

Jph. Casanova propuro p. alc. a Man. Ortega y Mig.  
Garcia, Julian Fran. y Juan Gonz.

Ant. Gutierrez propuro p. alc. a Atanacio Plano, Vir.  
Gutierrez, Jph. El Galbes, y a Vir. Gonz.

Joaquin Carrido propuro p. alc. a Vir. Gonz. Jph. El  
Galbes, Ant. Garcia, y a Vir. Gutierrez

Antonio Clemente a D. Jph. Lopez, Jph. El Galbes, Mig. Gu-  
ierrez, y Mig. Garcia

Mig. Munoz Lucas, a Ant. Garcia, Atanacio Plano Fran.  
Cavalin, y a Andres Cabalin

Antonio Santos a Man. Ortega, D. Jph. Lopez, Vir.  
Gutierrez, y a Jph. El Galbes

Antonio Canavarez a Vir. Gonz. D. Josef Lopez





Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVE  
TA Y TRES.

D. de Gutierrez, ya Mig. Narca  
 D. Josef Montoro propuro p. alc. a D. Josef Lopez  
 Ant. Sereto, Mig. Gutierrez, ya Jph. Galbes  
 Bentura Moreno propuro p. alc. a D. Jph. Lopez  
 Tul. Donz, Jph. Galbes, ya Viz. Gutierrez  
 Jph. Garcia propuro p. alc. a Jph. Galbes, D.  
 Josef Lopez, Viz. Gutierrez, ya Tul. Nebano  
 D. Juan Nebano propuro p. alc. a D. Jph. Lopez, Tul.  
 Donz. Viz. Gutierrez, ya Andres Embels  
 Fran. Scabta propuro p. alc. a D. Ant. Gomez,  
 y D. Ant. Gomez su hijo, salt. Olaya, ya An-  
 tonio Nimenos  
 Fran. Voca propuro p. alc. a Tul. Donz. Ant.  
 Voca, salt. Olaya, ya Jph. Garcia  
 D. Andres Albares, propuro p. alc. a Tul. Donz.  
 D. Jph. Lopez, Pedro Som. me. y Viz. Gutierrez  
 Mig. Cayba me. propuro p. alc. a Man. Ortega  
 Ant. Caiado, Tul. Scabta ya Ant. Scabta  
 Man. Serrano propuro p. alc. a Fran. Ceballos salt.  
 Olaya, Ant. Voca ya Domingo Lopez





SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Pedro González me.º propuro p.º alc.º a Tu.º González Ph.  
E.º Valdes me.º Cutierrez ya Ant.º Garcia

Ant.º Criado propuro p.º alc.º a Ant.º Lereto Fran.º  
Casalín Ph.º E.º Valdes ya Tu.º González

Ant.º Jara propuro p.º alc.º a Ph.º E.º Valdes J.º Lopez  
D.º Lopez D.º Tu.º Sabana ya Tu.º González

Ant.º Vallado propuro para alc.º a J.º Lopez Garcia  
Juan González Pedro González me.º ya Joaq.º Perez

Domingo Lopez propuro p.º alc.º a Ph.º E.º Valdes Joaq.º  
Perez Mig.º Garcia ya Mig.º Moreno

Joaq.º Perez propuro p.º alc.º a Ph.º Garcia Joaq.º Corrales  
Fran.º Casalín ya Mig.º Parais

Mig.º Moreno propuro p.º alc.º a Ph.º E.º Valdes Juan Dom.  
Ph.º Lopez ya Viz.º Cutierrez

Mig.º Cutierrez propuro p.º alc.º a Mig.º Torado Manuel  
Ortega Ant.º Lereto ya Juan E.º Aranda

Ant.º Lereto propuro p.º alc.º a Ph.º E.º Valdes Fern.º E.  
Aranda Sal.º Moares ya Mig.º Garcia

Fran.º González propuro p.º alc.º a Ant.º Lereto Tu.º González Ma.  
nuel Ortega ya Joaq.º Perez

Ant.º Garcia propuro p.º alc.º a Tu.º González Tulia



Juan Toaquin Sarrido ya Ant. Garcia  
 Pedro Otero propuro p. alc. a Jul. Som. Julian Perez  
 Viz. Moreno, ya D. Jph. Lopez  
 Joaquin Toral propuro p. alc. a Viz. Moreno, Blas Campana  
 Pedro Tereto, ya Mig. Garcia  
 Mig. Tomera propuro p. alc. a D. Jph. Lopez, Antonio  
 Tereto Jph. O. Valber, y Mig. Suterace  
 Jph. Tomera propuro p. alc. a Jph. Valber. Antonio  
 Tereto D. Josef Lopez, ya Joaquin Perez  
 Ant. Tomas, propuro para alc. a Jph. Garcia Jul.  
 Som. D. Jph. Lopez ya Blas Moreno  
 Jul. Sarras Esp. propuro p. alc. a Justino Tor. Ant.  
 D. Lopez, Ant. Garcia, ya Som. Ortega Jimeno  
 Jul. Tereto propuro p. alc. a Viz. Munoz, Jph. Cana  
 ris, Jul. Echeba ya Fran. Munoz  
 Jul. Echeba propuro p. alc. a Som. M. J. Som.  
 Antonio Tereto, ya Jph. Valber  
 Sal. Verdiguero propuro p. alc. a Jph. Valber  
 Mig. Garcia, D. Jph. Lopez ya Mig. Moreno  
 Josef Valber propuro p. alc. a D. Jph. Lopez  
 Viz. Suterace, Ant. Garcia ya Ant. Ortega  
 Josef Som. Can. propuro p. alc. a Mig. Garcia  
 D. Jph. Lopez Ant. Tereto ya Blas Moreno  
 Jul. Beralta propuro p. alc. a Jph. Valber, Mig. Suter.  
 cer, Ant. Canas ya Mig. Moreno  
 Domingo Som. propuro p. alc. a Jul. Som. i. Tex.



Mig. Moreno, ya Juan. Cavalan

Jph. Mayos propuro p. alc. in Jph. Galber. Tuon

Don. Mig. Gutierrez, ya Joag. Peera

Don Pedro Melero alc. actual propuro p. alc. en  
primera lugax, a D. Josef Lopez. y Josef Galber,

venresando a Juan Gonzales ya Mig. Garcia

Don Antonio Santiboz actual alc. propuro p. alc. in

D. Josef Lopez, Josef Galber, Juan Gonzales,

ya Mig. Garcia

Don Cristoval Galber Diputado al Comun pro

puro p. alc. in D. Josef Lopez, Josef Galber

Juan Gonzales ya Mig. Garcia

Don Antonio Gonz. Dip. al Comun propuro paxo

alc. in D. Josef Lopez, Josef Galber, Tuon

Don Miguel Garcia

no har. concuar mas den. a dan sus voto

de los señores yien de la hora Regular

y acostumbraado. Concluió este Cavildo de

Mds. lo Mandaron leer, y firmaron,

y en virtud de lo qual se ha provision

citada en el auto al principio de mandor

que se estas Justis. se propongan quatro



Para despachos de oficio quatro mis.



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Ser. El mas Canoador en numero el  
 Boto y Benemérito p. d. de Lello lalind.  
 y eler elija dos Alc. q. de Cerroan Tho.  
 Amplos desde luego sus Mads. Erna  
 confirm. Nombraion portales alc. p. a  
 el ano proximo Venidas, en primera luzan  
 a D. Jose Lopez de la Caba y enreg.  
 ad. Juan Gonzalez y a D. Mig. Garcia p. d.  
 entorito el todo la nom. Ciudad. y eler  
 elija Tho. Alc. p. lo qual el p. d. Cerroan  
 saque Copias de estas Reporcion. y se M  
 mitan a la exp. M. N. C. p. d. en Car.  
 practique se litada, eleccon y a prepar.  
 y firmada los q. de Cerroan sus Mads. y eler  
 Pedro Melero y Antonio Santiago  
 Antonio Gonzalez  
 Cui rebatle  
 Rafaela Durana  
 Liquidar  
 Botos  
 Venacts continuado, sus Mads. Tho. y. Conre







Veramos no puestas p. Al. Llano p. me  
tenidas lo son honradas, y Benemérita p.  
obtenen por Empleo, y lo q. de ella la han en ex  
cido, tienen Camp. sus hijos, y que sean  
deudos de ellos, ignorando, como ignora  
mos, tener parentesco, con nosotros, ni con el Dip.  
de Caceres; Tatemismo hacemos al. p. de q.  
el Sr. Valdes, y Sr. Don. ro. de fama  
a cuya causa esperamos q. el Sr. tenga  
deponer q. se debe a lo menos no  
deponer prima, y que se vea q. obtenien  
do Empleo, en esta Puebla, y maxime, en las  
actuales circunstancias, equitativo en esta parte  
tenemos q. infamacion, lo firmamos en la Puebla  
de Mexico a tres dias del mes de Diciembre  
de mil seiscientos y tres años

Pedro Melero Antonio Santiago

Antonio Gonzalez

Cu robal con el

Ante mi

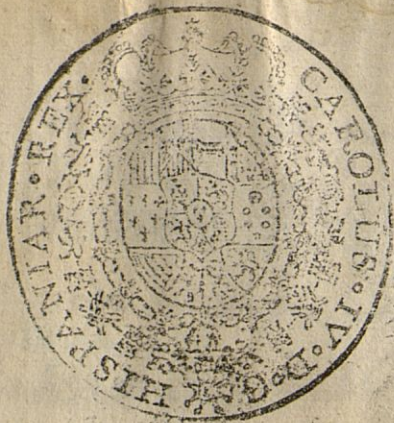
Rafael de Guzman

Cid









Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y TRES.

